

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 724-175/2023.-
FE

DECRETO N° **1200** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor del agente Cristian Sebastián Irahola, CUIL N° 20-32749876-3, quién revista en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O. R6-01-12 Hospital San Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Enfermero Universitario, expedido por la Universidad Isalud;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, el agente Irahola fue rejerarquizado en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O. R6-01-12 Hospital San Miguel, situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partidas Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase al agente Cristian Sebastián Irahola, CUIL N° 20-32749876-3, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R6-01-12 Hospital San Miguel, a partir de la fecha del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371:

CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE, A DECRETO N°

1200-S-

EJERCICIO 2024- Ley N° 6371:

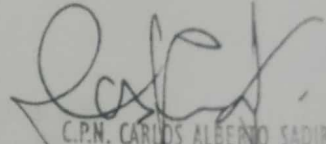
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-12 Hospital San Miguel, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




AUDIA GISELA HUANG
C.P.N. Jefa de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy